

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
ALCALDIA

VALLENAR, / /

21 JUL 2009

LA ALCALDIA MUNICIPAL
CON ESTA FECHA DECRETA LO
SIGUIENTE:

Decreto exento N°.-/

3603

VISTOS: La Solicitud de Convenio de Pago N° 110 año 2009, Presentada por Sr. (a) MOLINA MADARIAGA KEILA PAZ, Cédula de Identidad 013328157-6, con domicilio en ESMERALDA 2340/POBL. RAFAEL TORREBLANCA, para cancelar deuda, por el concepto correspondiente a patente municipal. las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 19.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, en todas sus partes el Convenio de Pago N° 110 año 2009, del Departamento de Inspección y Cobranzas, efectuado entre la **I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR** y el Sr. (a) **MOLINA MADARIAGA KEILA PAZ**, Cedula de Identidad N° 013328157-6, domiciliado en ESMERALDA 2340/POBL. RAFAEL TORREBLANCA, de esta comuna, para cancelar deuda, por el concepto PATENTES MUNICIPALES.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


RUBEN ARAYA MEDINA
Secretario Municipal




CRISTIAN TAPIA RAMOS
Alcalde

DISTRIBUCION

- ❖ Interesado
- ❖ Dirección Adm. y Finanzas
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Inspección y Cobranzas
- ❖ Oficina de Partes

(1)
(1)
(1)
(2)
(1)

CTR/RAM/HIO/krc